



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2030



Universidad
Intercultural
de CHIAPAS
Por un Chiapas igualitario y plural

"2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA"

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
AL PROGRAMA ANUAL DE
DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO
DEL EJERCICIO
2024**

DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS

**SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE ARCHIVOS
(SIA)**

Coordinación de archivos

Corral de Piedra No.2, Colonia Corral de Piedra
C.P. 29299, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel. (967) 63 16
www.unich.edu.mx

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 6, Inciso "A", Fracción V.

"Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos".

Ley General de Archivos

Capítulo V

De la Planeación en Materia Archivística

Artículo 26.

"los Sujetos Obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa".

Reglamento de la Ley General de Archivo

Capítulo Único

Artículo 2, Fracción IV, "Plan Anual de Desarrollo Archivístico".

"Instrumento elaborado por el área Coordinadora de Archivos que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual, una vez aprobado por el Grupo Interdisciplinario deberá ser publicado en el sitio de Internet de cada Dependencia y Entidad, así como sus respectivos informes anuales de cumplimientos".

Ley de Archivos del Estado de Chiapas

Capítulo II

De las Obligaciones de los Sujetos Obligados

Artículo 36. Fracción XII

Corral de Piedra No.2, Colonia Corral de Piedra
C.P. 29299, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel. (967) 63 16

www.unich.edu.mx

Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones específicas:

"Elaborar el plan anual de desarrollo archivístico, así como rendir un informe anual respecto al cumplimiento del referido plan".

Capítulo V
De la Planeación en Materia Archivística
Artículo 27.

"Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente al que corresponda la información sobre la ejecución de dicho programa".

ANTECEDENTES

En la Universidad Intercultural de Chiapas, se llevó a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario el día 28 de febrero del año 2020, de conformidad al artículo 50 de la Ley General de Archivos y 51 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lográndose también consolidar el Sistema Institucional de Archivos de la Universidad con fecha seis de octubre del mismo año de acuerdo al 20 de la Ley General de Archivo, y 21 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; así mismo de conformidad al artículo 57 Ley de Archivos del Estado de Chiapas; El grupo interdisciplinario para su funcionamiento, emitió sus reglas de operación en Agosto del año 2023, las cuales no podrán contravenir lo dispuesto en la Ley General de Archivos ni a la Ley de Archivos del Estado de Chiapas..

Por lo anterior, el informe que se presenta a continuación, reporta el cumplimiento de las metas conforme a los objetivos establecidos en el PADA 2024. De esta manera, La UNICH atiende las disposiciones de transparencia, garantizando el acceso a los usuarios al recuento de los avances alcanzados en la gestión de archivos durante el periodo, pero, sobre todo, su publicación forma parte de la congruencia institucional en materia de rendición de cuentas respecto a todos los ámbitos de su actuación.

Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones específicas:

"Elaborar el plan anual de desarrollo archivístico, así como rendir un informe anual respecto al cumplimiento del referido plan".

Capítulo V
De la Planeación en Materia Archivística
Artículo 27.

"Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente al que corresponda la información sobre la ejecución de dicho programa".

ANTECEDENTES

En la Universidad Intercultural de Chiapas, se llevó a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario el día 28 de febrero del año 2020, de conformidad al artículo 50 de la Ley General de Archivos y 51 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; lográndose también consolidar el Sistema Institucional de Archivos de la Universidad con fecha seis de octubre del mismo año de acuerdo al 20 de la Ley General de Archivo, y 21 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; así mismo de conformidad al artículo 57 Ley de Archivos del Estado de Chiapas; El grupo interdisciplinario para su funcionamiento, emitió sus reglas de operación en Agosto del año 2023, las cuales no podrán contravenir lo dispuesto en la Ley General de Archivos ni a la Ley de Archivos del Estado de Chiapas..

Por lo anterior, el informe que se presenta a continuación, reporta el cumplimiento de las metas conforme a los objetivos establecidos en el PADA 2024. De esta manera, La UNICH atiende las disposiciones de transparencia, garantizando el acceso a los usuarios al recuento de los avances alcanzados en la gestión de archivos durante el periodo, pero, sobre todo, su publicación forma parte de la congruencia institucional en materia de rendición de cuentas respecto a todos los ámbitos de su actuación.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Archivos, en donde se establece que los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual, detallando el cumplimiento del programa anual de desarrollo archivístico, se emite el siguiente:

INFORME

Durante el transcurso del año 2024, se llevaron a cabo las actividades necesarias para la implementación de buenas prácticas, que contribuyeron al cumplimiento de la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Chiapas y de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

A continuación, se detalla el cumplimiento de las acciones y actividades reportadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, mediante el siguiente cuadro:

No.	NIVEL	ENTREGABLES	ACTIVIDADES	ESTATUS
1	Documental	Informe de Cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.	Elaborar un informe anual detallando del cumplimiento del programa anual y publicarlo en el portal electrónico de la Universidad, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa. (Art. 26 de la LGA).	Cumplido
2	Documental	Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.	Elaborar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024. (Art. 28, fracción III de la LGA).	Cumplido



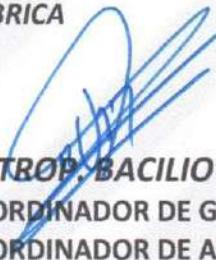
3	Documental	Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) 2024, y Cuadro de Clasificación Archivística. (CGCA) 2024.	Realizar la actualización de los instrumentos de control archivístico, conforme a las solicitudes realizadas por los responsables de archivo de trámite, para ser validado por el Grupo Interdisciplinario y Comité de Transparencia. <i>(Art. 13 de la LGA).</i>	Cumplido
4	Documental	Constancias de cursos de capacitación.	Realizar cursos de capacitación en materia de archivos para la actualización del personal. <i>(Art. 25 y 28 fracc. VII de la LGA).</i>	Cumplido
5	Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de reuniones de trabajo. • Minutas de acuerdo. • Listas de asistencia. 	Realizar reuniones con Grupo Interdisciplinario e Integrantes del Sistema Institucional de Archivos "SIA", para informar y dar seguimiento a los acuerdos del SIA. <i>(Art. 51 fracc. I b) de la LGA).</i>	Cumplido
6	Documental	Inventarios documentales.	Cada área generadora de Información, a través de su responsable de archivo de trámite, Actualizará los inventarios documentales de cada ejercicio fiscal y hacer el envío a la coordinación del SIA. <i>(Art. 13 fracc. III, y 106 fracc. III de la LGA).</i>	Cumplido
7	Documental	Guías Simples de Archivos	Integrar las Guías Simples y remitir a la Coordinación del SIA. <i>(Art. 14 de la LGA).</i>	Cumplido
8	Estructural	Nombramiento del Responsable del Área de Oficialía de partes	Implementación de la Oficialía de Partes y designar a un Responsable del Área de Oficialía de partes. <i>(Art. 21 fracc. II a) de la LGA).</i>	Cumplido

9	Estructural	Nombramiento del Responsable del Archivo de Concentración.	Designar a un responsable del Archivo de Concentración. <i>(Art. 21 fracc. II c) de la LGA).</i>	Cumplido
10	Estructural	Se tiene un avance en la adecuación y organización del Espacio del Archivo de Concentración.	Acondicionar el espacio del Archivo de Concentración.	Cumplido

Durante el transcurso del año 2021, se llevaron a cabo las actividades necesarias para la implementación de buenas prácticas, con el fin de garantizar el acceso a la información.

Universidad Intercultural de Chiapas a 28 de enero de 2025.

RÚBRICA


ANTROP. BACILIO ELISEO VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y
COORDINADOR DE ARCHIVOS

 Universidad
Intercultural
de CHIAPAS
Por un Chiapas igualitario y plural
COORDINACIÓN DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Sección: 13C Serie: 13C.05 Subserie: No Aplica